PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 DE 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONALO CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL CUNDINAMARCA- CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Simon Orlando Forero Medina
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Jose Salvador Arias Junco
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2904229
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO
OBJETO:	SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS Y ANALISIS QUIMICOS DE LAS DIFERENTES ESPECIES ANIMALES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.
VALOR:	$31.323.603
CONTRATISTA:	GERMAN GARCIA YOMAYUSA
NIT:	NIT 11.334.388
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	15 días sin exceder el 31 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$20.970.603
ADICION	$10.353.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$31.323603
PRÓRROGA No x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	**UNICO PAGO**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine. 2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. 3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse. 6. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley. 7. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución. 8. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato. 9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SGSST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio. 10. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de	CUMPLIÓ El contratista ha entregado los materiales en las cantidades y características de acuerdo a lo indicado en Oferta Económica	Aceite 2 T Bujía Guadaña Cadena motosierra Shindaiwa 577 Cabezal de corte (Yoyo de corte) Guadaña rosca interna izquierda x 12 mm x 1.50 Cabezal de corte (Yoyo de corte) Guadaña rosca interna izquierda x 10 mm x 1.50 Capuchón bujía Correa desbrozadora Agrotec Cuchilla para guadaña Filtro combustible Guadaña Llanta trasera retroexcavadora John Deere 410B Neumático Agrícola Neumático trasero Retroexcavadora JD 410B Neumático Delantero retroexcavadora JD 410B Nylon para guadaña Soldadura eléctrica Tapa arranque Guadaña Husqvarna Tuerca de seguridad rosca izquierda x 10mm x 1,50 Tuerca de seguridad rosca izquierda x 12mm x 1,50

emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado. 11. Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad. 12. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan. 13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 14. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado. 15. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado. 16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere. 17. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. 18. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. 19. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID – 19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA. 20. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR POR CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJ E DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30-12-2021	GGY-30	$ 20.970.603	$ 20.970.603	$10.353.000	66.95%
30-12-2021	GGY-31	$10.535.000	$31.323.603	$0,00	100%

SIMON ORLANDO FORERO MEDINA
Supervisor designado de contrato